



Anulación y/o interrupción
de viaje

www.intermundial.pt

 **InterMundial**
Correduría de Seguros

Riesgos Garantizados

1. Objeto de Seguro

El Asegurador garantiza el reembolso de los gastos de anulación y/o interrupción, tanto del Asegurado titular de la reserva confirmada como de los acompañantes y/o familiares sujetos a la misma reserva del Asegurado, los cuales se considerarán Asegurados para todos los efectos.

El reembolso de los gastos de cancelación de viaje será asumido por el Asegurador siempre que el Asegurado se haya unido a la cobertura de "anulación" referida en el presente documento, y haya comunicado debidamente al Asegurador las circunstancias de dicha cancelación antes de la recepción de la confirmación del viaje, estadia y/o del servicio contratado con el Tomador del seguro y/o con las Agencias de Viajes con las que este trabaja. Las circunstancias de la anulación del viaje, estadia y/o servicio contratado deberán afectar directamente al Asegurado o a un familiar de este.

Con respecto al reembolso de los gastos de los días de vacaciones no disfrutadas, en caso de interrupción anticipada, el coste de los mismos será asumido por el Asegurador, siempre que el Asegurado no se haya unido a la cobertura de "anulación y/o interrupción" referida en el presente documento, y se comunicará debidamente al Asegurador las circunstancias de dicha interrupción. Las circunstancias de la interrupción del viaje, estadia y/o servicio contratado deberán afectar directamente al Asegurado o a un familiar de este.

El Asegurador deberá pagar exclusivamente los gastos reales de anulación incurridos a la fecha del siniestro, siempre que la cobertura esté vigente. Para los casos de anulación de viaje contratado, se considerará vigente desde la fecha

de contratación del viaje hasta la fecha de inicio del viaje. Para los casos de interrupción anticipada del viaje, se considerará vigente desde la fecha de inicio del viaje hasta la fecha final del viaje.

El reembolso de los gastos de cancelación se envía directamente al Tomador.

2. Garantía de Anulación y/o Interrupción de Viaje

Cualquier causa demostrable mediante documento justificativo que resulte imprevisible, inevitable y ajena a la voluntad del Asegurado, que no esté comprendida en las exclusiones de la póliza y que imposibilite necesaria y obligatoriamente la realización del viaje, estadia y/o la recepción de los servicios en las fechas contratadas, tales como: accidentes, problemas de salud, laborales, administrativos, etc.

El Asegurado deberá informar inmediatamente del siniestro en la fecha en la que este se produzca.

El Asegurador se reserva el derecho de realizar una visita médica al Asegurado para evaluar la cobertura del caso.

El límite máximo de la indemnización será el precio de la reserva asegurada, estableciendo un límite máximo de 50.000 € por siniestro.

ANULACIÓN Y/O INTERRUPCIÓN DE VIAJE

PRECIO TOTAL 2,25% sobre el precio total de la reserva

No olvides que ...

Precios validos hasta: 31/03/2016.



Esta informação não tem validade contratual e não substitui as condições gerais e particulares dos produtos. A apólice encontra-se em poder da INTERMUNDIAL Corredora de SEGUROS, com sede social na Taguspark – Parque de Ciência e Tecnologia, Núcleo Central, 393 2740-122 Oeiras (Portugal), NIPC 980423430. Inscrita no R.D.G.5 e no Instituto de Seguros de Portugal com o nº J-154, e com seguro de R.C. e de caução celebrados em conformidade com a lei 26/06 (mediação de seguros e resseguros privados). Inscrita no R.M. de Madrid, folha M 180.298, secção 8ª, livro 0, pagina 149, tomo 11.482.

Garantías prestadas por Interpartner Assistance S.A. – Sucursal (Portugal), empresa do Grupo AXA Assistance.